



Ayuntamiento de Manzanares

Expediente: MANZA2020/15174

Decreto número: 2020/5467

-DECRETO-

Extracto: Oferta genérica para contratar tres técnicos informáticos, como dinamizadores de los puntos de inclusión digital, por un periodo de seis meses y con una jornada de 50%.

DECRETO.-

Habiéndose acreditado la necesidad y urgencia de contratar a tres Técnicos Informáticos, y en disposición de suscribir contrato laboral con este Ayuntamiento, se ha procedido a tramitar oferta genérica de empleo ante la Oficina de Empleo de Manzanares a fin de gestionar un proceso de urgencia para seleccionar a las personas más idóneas, dada la necesidad de personal con esta categoría laboral.

Por tanto, en uso de las atribuciones que se me confieren en la Ley 7/85, de 2 de abril y demás legislación aplicable, mediante el presente:

RESUELVO

1º.- Disponer la convocatoria de un proceso selectivo urgente para la contratación temporal de **tres Técnicos Informáticos**, en tareas de monitores y dinamizadores de los Puntos de Inclusión Digital, que se contratarán por un periodo de seis meses y con una jornada del 50%, así como con una retribución que se corresponderá con la establecida en el vigente Convenio Colectivo en vigor, para dicha categoría.

Para ser admitidos/as, los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español/a o extranjero/a con residencia legal en España.
- b) Tener cumplidos los 16 años de edad.
- c) Poseer, en el momento de la presentación de la instancia, como mínimo, el Título de Ciclo Formativo de Grado Medio de Sistemas Microinformáticos y Redes, o equivalente.
- d) No haber sido separado/a del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas.

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <http://www.manzanares.es/ayuntamiento/administracion-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

Expediente: MANZA2020/15174

Decreto número: 2020/5467

-DECRETO-

- e) No estar incurso/a en causa de incapacidad o incompatibilidad, refiriéndose este requisito a la fecha de formalización del contrato.
- f) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones del puesto de trabajo.
- g) Aportar una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

Los citados requisitos deberán reunirse en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

2º.- Esta convocatoria se hará pública mediante la página web municipal y tablón de anuncios, a fin de que aquellas personas interesadas, que reúnan los requisitos y los demás exigidos para el acceso al empleo público por la legislación vigente, puedan presentar instancia a la que adjuntarán documento de identidad, currículum vitae, proyecto (dos copias), así como copia de la titulación requerida y certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales, solicitando participar en este proceso selectivo de urgencia.

Se tomará como base el resultado de la oferta genérica de empleo tramitada ante la Oficina de Empleo de Manzanares.

3º.- El plazo para presentación de instancias permanecerá abierto desde el momento de la publicación de la presente convocatoria hasta las 14:00 horas del día 4 de diciembre de 2020, pudiendo efectuarse mediante personación en las oficinas de la Casa Consistorial, sita en Plaza Constitución 4, de Manzanares, de 09:00 a 14:00 horas, y por los demás medios previstos en la legislación administrativa vigente.

4º.- El Alcalde-Presidente dictará resolución el día 9 de diciembre de 2020, conteniendo la lista de admitidos/as y se publicará en el Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento de Manzanares.

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <http://www.manzanares.es/ayuntamiento/administracion-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

Expediente: MANZA2020/15174

Decreto número: 2020/5467

-DECRETO-

Para subsanación de defectos en cuanto a la lista provisional de aspirantes y para recusación, en su caso, de miembros de la Comisión de Valoración, se arbitra un plazo de dos días hábiles.

5º.- El proceso selectivo se desarrollará en dos pruebas:

Primera prueba: los/as aspirantes deberán adjuntar en el momento de presentación de instancias un proyecto (dos copias), al menos, con el siguiente contenido: cómo dinamizar los Puntos de Inclusión Digital, y cómo informar a la ciudadanía en asuntos relativos al acceso a las nuevas tecnologías, redes sociales y administración electrónica.

El proyecto deberá presentarse en papel formato A4, escrito por una cara, con interlineado sencillo, tipo de letra Arial, a un tamaño de 12 puntos para el texto y de un máximo de 14 puntos para títulos, salvo el de la presentación. El trabajo tendrá una extensión máxima de 5 folios, más la portada. Se presentarán dos copias en papel.

Se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos para superar esta prueba, y pasar a la siguiente.

Segunda prueba: mediante una entrevista personal ante una Comisión de Valoración nombrada al efecto, compuesta por empleados/as municipales, sobre la experiencia profesional relacionada con el puesto de trabajo objeto de esta convocatoria y el contenido del currículum vitae aportado por los/as aspirantes.

La entrevista tendrá lugar el día 17 de diciembre de 2020, a partir de las 09:00 horas, en el Salón de Actos de la Biblioteca Municipal "Lope de Vega", sito en c/ Cárcel, 9, de Manzanares.

El resultado de la entrevista será puntuado de 0 a 5 puntos, que se sumará a la puntuación obtenida en la primera prueba.

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <http://www.manzanares.es/ayuntamiento/administracion-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

Expediente: MANZA2020/15174

Decreto número: 2020/5467

-DECRETO-

Serán contratados/as los/as aspirantes/as que hayan obtenido mayor puntuación y en caso de renuncia se seguirá el orden de llamamiento de los/as aspirantes según la calificación obtenida en este proceso.

6º.- La Comisión de Valoración estará formada por los/as siguientes empleados/as municipales:

- Presidente: Francisco Javier Crespo Jiménez
- Secretario: Juan Alises Núñez
- Vocal: María Isabel Márquez Cano
- Vocal: Beatriz Rebollo Nieto
- Vocal: Antonio de la Fuente Moya

EL CONCEJAL DE PERSONAL

Por delegación de firma

(Decreto 17/06/2019)

Ante mí,

EL SECRETARIO GENERAL

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <http://www.manzanares.es/ayuntamiento/administracion-electronica>